



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°384/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°06/2017 de fecha 23 de Enero de 2017, de Coordinadora Senda Previene Alto Hospicio, Sra. Evelyn Cubillos Vergara; Memorando N°44/2017 de fecha 01 de Febrero de 2017, de Tesorero Municipal, Teo Ramírez, por medio del cual solicita la devolución de 6.407.969, al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), correspondientes al saldo del Programa Acompañamiento Sociolaboral.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$6.407.969.- (Seis millones cuatrocientos siete mil novecientos sesenta y nueve pesos)**, del saldo correspondiente al Programa de Acompañamiento Sociolaboral, al **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)**, RUT ~~#####~~.
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.72., denominada Programa Sociolaboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm
Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.